



**INFORME N° 661-2017-MTC/24**

PARA : ING. JORGE MESÍA RIOS  
Secretario Técnico del FITEL (e)

ASUNTO : Solicitud de instalación del servicio de Internet

REF. : Oficio N°405-2017-GRA/GRTC (E-137735-2017)

FECHA : Lima, - 7 JUN. 2017

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

- I. El FITEL es un Fondo de Inversión en Telecomunicaciones destinado a la provisión del acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, entendiéndose como tal, el acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, incentivando la participación del sector privado en la prestación de dichos servicios. Cabe señalar que el ámbito de intervención de FITEL incluye las áreas rurales y lugares de preferente interés social que carezcan de al menos un servicio público de telecomunicaciones esencial.
- II. En el marco de la Ley N° 29904, "Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica", la Secretaria Técnica del FITEL viene elaborando estudios de pre-inversión para la realización de Proyectos de Telecomunicaciones Regionales con la finalidad de expandir la RDNFO<sup>[1]</sup> hacia las capitales de distrito de cada región. El objetivo general de la implementación de estas redes regionales es masificar los servicios de banda ancha a nivel nacional; teniendo como objetivo principal, brindar el acceso a Internet a la población y, de manera especial, a las entidades del Estado (locales escolares, establecimientos de salud, Comisarias).
- III. Mediante Oficio N°405-2017-GRA/GRTC, el abogado José Edwin Gamarra Vásquez, Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, traslada el Oficio N°025 SUB-D-CHOCO-2017 mediante el cual el señor Lucio Marco Blanco Lupaca, solicita se indique los procedimientos y requerimientos para la instalación del servicio de Internet para la oficina de Subprefectura y para el distrito de Choco, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.



[1] Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica que interconectará 180 capitales de provincia a nivel nacional con fibra óptica.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 2. ANÁLISIS:

En respuesta a su solicitud, se informa que en el marco de los proyectos regionales que formuló esta Secretaría Técnica del FITEL, se encuentra el Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa" (Código SNIP N° 354699), el cual conectará la totalidad de las capitales de distrito de la referida región (dentro de los cuales se encuentra el distrito de Choco) a través de una red de transporte de alta capacidad (fibra óptica). Se estima que la adjudicación a un operador de Telecomunicaciones para la implementación del proyecto sea en el segundo trimestre del año 2018, y se tiene previsto que el servicio se brinde aproximadamente en el primer trimestre del año 2020.

Asimismo, este proyecto implementará una red de acceso, la cual beneficiará con servicios de banda ancha a las entidades públicas (centros de salud, instituciones educativas y dependencias policiales principalmente) que se encuentren ubicadas en las localidades seleccionadas para dicho proyecto.

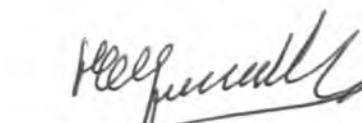
Sin perjuicio de ello, si alguna otra institución no se beneficie con el servicio de internet, esta(s) podrá(n) solicitar el servicio al operador adjudicatario del proyecto, el cual evaluará si técnicamente es factible y a cambio de una contraprestación monetaria.

Atentamente,



.....  
Ing. Luis Aguilar Salcedo  
Jefe Responsable (e)  
Área de Formulación de Proyectos  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

El suscrito expresa su conformidad al presente informe.

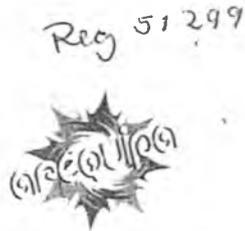


.....  
Ing. Jorge E. Mesia Rios  
Secretario Técnico (e)  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones  
FITEL





REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANON”

Arequipa, 26 de Mayo del 2017

**OFICIO N° 405-2017-GRA/GRTC**

Señor:

**Ing. Luis Andrés Montes Bazalar** ✓

**Secretario Técnico del Fondo de inversión en Telecomunicaciones**

Jirón Zorritos N° 1203, esquina con Av. Tingo María.

Lima.-

M.T.C.	
MESA DE PARTES	
E-	137735-2017
30 MAYO 2017	
HORA	FIRMA
3:36 p.m.	

**Referencia:**

Oficio N° 025 SUB -D-CHOCO -2017

**Asunto:**

Requerimiento de servicios de internet Distrito de Choco, Provincia de Castilla



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento las necesidades de contar con servicios de comunicación en el Distrito de Choco – Provincia de Castilla; el cual a través de su Prefecto Distrital de Choco , solicita los requisitos que resultaran exigibles para acceder a dichos servicios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente,

Cc.  
SGC.  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

*[Firma manuscrita]*

Abog. José Edwin Gamarrta Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



MINISTER  
DGGI / DAP  
DEFECTURA DEPARTAMENTAL AREQUIPA  
SUB-PREFECTURA PROVINCIAL CASTILLA  
ROBERNATURA DISTRITAL CHOCO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Choco, 02 de mayo de 2017.

OFICIO N° 025 SUB -D-CHOCO - 2017

SR. ING MANUEL GONZALES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
REGIÓN AREQUIPA  
AREQUIPA

Presente:

**ASUNTO:** Servicio de internet para la subprefectura del distrito de Choco y para la población.

**PETITORIO:**

Mucho le agradeceré disponer lo que corresponda para la instalación de los servicios de internet a la oficina de la Subprefectura y para la población en el Distrito de Choco.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Es el caso que el distrito de Choco ha sido declarado como área rural de atención prioritaria para la cobertura del servicio de comunicación de internet.

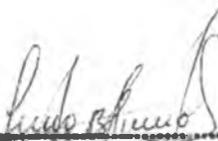
Tal como aparece en documentos oficiales correspondiente a los convenios de servicios de la cobertura del concesionario Movistar.

Es más como producto del fenómeno de Niño ha sido declarado el Distrito de Choco zona de emergencia por efecto de las lluvias y por otro lado igualmente se ha declarado la emergencia por las inclemencias del friaje, y de SINADERP

En tal razón mucho le agradeceré me comunique los procedimientos y requerimientos que me corresponda necesarios para la pronta atención de las necesidades de comunicación por internet del despacho de la Subprefectura de Choco y de la población rural.

Sin otro en particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

  
**Lucio Marcos Blanco Lupaca**  
SUBPREFECTO DISTRITAL DE CHOCO  
PROVINCIA CASTILLA

**Lucio Marcos Blanco Lupaca**  
Subprefecto distrital -Choco

Col: 959 484 629  
Co 2: cpimen 23888@gmail.com  
Dis: Pedu 104 0/ 402 Casado AQP

